

Movilidad Entrante Nacional e Internacional 2026A

La Universidad Autónoma del Estado de México a través de la Secretaría Académica, con fundamento en los artículos 1, 2 fracciones II, III y XI y 34 de la Ley de la Universidad Autónoma del Estado de México; 1, 2, 3, 13 Bis, 13 Bis 1, 15, 17, 27 y 134 del Estatuto Universitario de la Universidad Autónoma del Estado de México; 59 y 60 del Reglamento de Estudios Profesionales de la Universidad Autónoma del Estado de México; 1, 2, 3 fracción II párrafo segundo, 4 Bis, 5, 6, 7, 13, 14, 15, 16, 20, 21, 25, 35 nonies, 58, 59, 60, 61 y 65 del Reglamento de Movilidad Estudiantil de Estudios Profesionales de la Universidad Autónoma del Estado de México; y demás relativos y aplicables de la Legislación Universitaria.

CONVOCA

Al alumnado de Nivel Superior de Estudios Profesionales pertenecientes a Instituciones de Educación Superior nacionales que formen parte de la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES) y al alumnado de Nivel Superior de Estudios Profesionales pertenecientes a Instituciones de Educación Superior del extranjero a participar en el

Programa de Movilidad Estudiantil de Estudios Profesionales primavera 2026 (febrero-junio), modalidad escolarizada (presencial) y no escolarizada (virtual)^A.

Con el objetivo de promover, gestionar y apoyar al alumnado de estudios profesionales para realizar movilidad estudiantil en la Universidad Autónoma del Estado de México.

BASES

PRIMERA: REQUISITOS

- 1.1 Ser estudiante regular inscrita/o en algún programa de estudios profesionales de cualquier universidad nacional, que forme parte de la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES), o de alguna Institución de Educación Superior del extranjero.
- 1.2 Cumplir con los requisitos de la institución de origen para la realización de la movilidad nacional o internacional.

SEGUNDA: DOCUMENTACIÓN

El área de movilidad de la institución de origen del estudiante candidata/o deberá enviar los documentos correspondientes completos y legibles vía correo electrónico a la dirección: incomingstudents@uaemex.mx

Documentos de postulación:

- 2.1. Formato de Aplicación con la información solicitada de la/el estudiante de la institución de origen, del espacio académico UAEMéx destino y del acuerdo de estudios por cursar (uno por cada espacio académico al que se postule).^B
- 2.2. Carta de postulación emitida por la institución de origen.
- 2.3. Historial académico.
- 2.4. Una fotografía a color con buena resolución en formato JPG^C. **Solo para movilidad presencial.**
- 2.5. Pasaporte vigente. **Solo para movilidad internacional presencial.**
- 2.6. Credencial para votar vigente, expedida por el Instituto Nacional Electoral (INE). **Solo para movilidad nacional.**
- 2.7. Clave Única de Registro de Población (CURP). **Solo para movilidad nacional.**
- 2.8. Constancia de seguro facultativo. **Solo para movilidad nacional presencial.**
- 2.9. Identificación oficial con fotografía. **Solo para movilidad internacional virtual.**
- 2.10. Constancia de dominio del idioma español. Mínimo nivel B1, recomendado nivel B2. **Solo para movilidad internacional de países no hispanohablantes.**

No se validará documentación falsa.

TERCERA: RECEPCIÓN DE SOLICITUDES

La recepción de solicitudes se sujetará a lo siguiente:

- 3.1. Envío electrónico de los documentos de postulación en tiempo y forma al correo electrónico señalado en la base segunda.
- 3.2. La fecha de recepción de documentos de postulación será desde la publicación de la presente y hasta el 30 de octubre de 2025.

CUARTA: EVALUACIÓN Y ACEPTACIÓN DE LAS SOLICITUDES

Las autoridades de los diferentes espacios académicos (Escuela, Facultades, Centros Universitarios y Unidades Académicas Profesionales) someterán las postulaciones a las autoridades internas correspondientes, quienes las evaluarán y, en caso de aceptarlas, emitirán el oficio de aceptación correspondiente^D. La aceptación obedecerá primordialmente los siguientes aspectos:

- 4.1. Recepción de los documentos de postulación en tiempo y forma.
- 4.2. Disponibilidad de las unidades de aprendizaje solicitadas.
- 4.3. Disponibilidad de plazas en los espacios académicos.

QUINTA: RESULTADOS

Las aceptaciones se darán a conocer a la/el estudiante participante y a la IES de origen, vía electrónica, conforme los espacios académicos de la Universidad Autónoma del Estado de México informen a la Dirección de Apoyo Académico a Estudiantes el acuerdo alcanzado en las sesiones de sus H. H. Consejos Académicos y de Gobierno correspondientes^E.

SEXTA: RESPONSABILIDADES DE LAS Y LOS ESTUDIANTES ACEPTADAS/OS EN MOVILIDAD

- 6.1. Enviar la documentación solicitada, obedeciendo a las fechas y condiciones establecidas en la presente convocatoria.
- 6.2. Responder a cada uno de los correos emitidos por el área de movilidad entrante de la Dirección de Apoyo Académico a Estudiantes (DAAE), así como de las y los responsables de movilidad de los espacios académicos correspondientes.
- 6.3. Participar en todas las actividades académicas y extracurriculares en las que sea convocada/o por el área de movilidad entrante de la DAAE.
- 6.4. Notificar por escrito al área de movilidad entrante de la DAAE cualquier cancelación de movilidad, baja o modificación de las unidades de aprendizaje a cursar.

En caso de que la/el estudiante omita informar a la DAAE sobre las unidades de aprendizaje que vaya a cursar, la Universidad Autónoma del Estado de México no estará obligada a asignar las calificaciones obtenidas.

SÉPTIMA: NOTAS DE SALVEDAD

- 7.1 La presente convocatoria es de índole **ACADÉMICO, NO DE CARÁCTER ECONÓMICO**.
- 7.2 Cualquier situación no prevista en la presente convocatoria, será resuelta por la Secretaría Académica de la Universidad Autónoma del Estado de México, a través de la Dirección de Apoyo Académico a Estudiantes.
- 7.3 La participación en la presente convocatoria da por leídas y aceptadas sus Bases y los Términos de Referencia.

OCTAVA: AVISO DE PRIVACIDAD DE DATOS

La Universidad Autónoma del Estado de México, a través de sus espacios académicos y administrativos, es responsable del uso, protección y tratamiento de los datos personales proporcionados por las y los participantes, y serán tratados única y exclusivamente para los fines de la presente Convocatoria; y en cumplimiento con lo establecido en los artículos 26, 27 y 28 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, se hace del conocimiento nuestro aviso de privacidad y manejo de datos personales disponible en: http://web.uaemex.mx/avisos/Aviso_Privacidad.pdf en concordancia con lo señalado por las leyes a las que se sujeta la Universidad Autónoma del Estado de México en materia de transparencia y protección de datos.

^A Las Licenciaturas disponibles en la modalidad virtual son: Administración, Derecho Internacional, Enseñanza del Inglés, Informática Administrativa, Logística, Negocios Internacionales y Relaciones Económicas Internacionales.

^B Disponible en el área de movilidad de la institución de origen y en el sitio web: <https://bit.ly/3A4T3LJ>

^C Se usará para la elaboración de la credencial estudiantil. La fotografía deberá ser reciente, a color, con fondo blanco o de color claro, con buena iluminación y resolución. No debe haber sombras u objetos que cubran el rostro como el cabello, lentes o marcas de agua. La/el estudiante debe salir de frente. No enviar la foto de una foto. Puede ser tomada con el teléfono móvil mientras cumpla con esas características.

^D Las evaluaciones de las postulaciones se realizan en las sesiones de los H.H. Consejos Académico y de Gobierno de cada espacio académico. Se llevan a cabo una vez, en la última semana de cada mes.

Toluca, Estado de México, agosto de 2025

PATRIA, CIENCIA Y TRABAJO

"2025, 195 Años de la Apertura del Instituto Literario en la Ciudad de Toluca"

